



COLEGIO
LEONARDO
DA VINCI
SAN JAVIER



PROTOCOLO REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA Y USO DEL
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO EN CASO DE EMERGENCIAS.

1. Identificación.

Colegio	Leonardo Da Vinci
Sedes	- Educación Básica - Educación Media
RBD	16644-8
Dirección	Calle Pulluquen #2335 - Sede Educación Básica Calle Serrano #967 - Sede Educación Media
Región	VII región del Maule
Provincia	Linares
Comuna	San Javier
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles a los que está orientado el protocolo	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media
Protocolo elaborado por	Pablo Arellano González – Ing. en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente
Responsable del protocolo	Cristian Rodríguez Huerta – Inspector General Sede Educación Básica Mario Rojas Baeza - Inspector General Sede Educación Media
Revisado por	Yanet Osses Valenzuela - Directora Sede Educación Básica Alicia Alborno Silva - Directora Sede Educación Media
Aprobado por	Alfredo Pizarro Medina. Hizamar Pizarro Medina. Eduardo Pizarro Medina.

2. Antecedentes.

Colegio Leonardo Da Vinci, en relación a lo establecido por la Ley N° 21.156 (Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica) y el Decreto 56 (Aprueba reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.156), ha generado este protocolo donde se describen las acciones que se deben aplicar en caso de utilizar un Desfibrilador Externo Automático y las medidas necesarias para brindar una pronta ayuda a una víctima de un Paro Cardiorespiratorio.

3. Objetivos.

3.1 Objetivo general.

Establecer un sistema estandarizado de alerta que permita dar respuesta en forma segura, oportuna y efectiva a quienes sufren emergencia con riesgo vital al interior del establecimiento educacional.

3.2 Objetivos específicos.

- Determinar responsabilidades y correcto actuar en emergencias relacionadas con la salud.
- Describir el procedimiento de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibrilador externo automático.

4. Alcance.

Este procedimiento debe ser aplicado a todo/a integrante de la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci, que por motivos de sus funciones pueda verse enfrentado a una emergencia de paro cardiorespiratorio, durante su permanencia en el establecimiento educacional.

5. Definiciones.

- Cadena de Supervivencia: Conjunto de acciones consecutivas y coordinadas necesarias para atender un paro cardiorrespiratorio.
- Centro de Atención de Salud: Todo centro asistencial donde se ejecuten prestaciones de salud, sean de prevención, diagnóstico, o, tratamiento, rehabilitación o recuperación de la salud. Se excluye de esta definición a las farmacias.
- Desfibrilación: Dispositivo médico destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales y administrar una descarga eléctrica, de ser necesaria, con la finalidad de restablecer el ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad.
- Desfibrilador Externo Automático (DEA): Dispositivo portátil utilizado para estimular eléctricamente un corazón que está fibrilando. Consiste en un mecanismo de dos electrodos que se aplican directamente sobre el tórax del paciente, entre los que transmite una corriente eléctrica de características especiales, que, aplicado lo antes posible después de ocurrido el paro cardíaco, permite con un alto porcentaje de probabilidades restablecer el ritmo cardíaco normal perdido.
- Establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior: Recintos destinados a la enseñanza formal o regular, acorde a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 del DFL2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de la misma Secretaría de Estado.
- Fibrilación ventricular: Es la interrupción inesperada y repentina del funcionamiento del corazón. De no ser administrado tratamiento de emergencia (desfibrilación) puede ocurrir muerte súbita.
- Paro respiratorio: Estado clínico consecuente al cese súbito e inesperado de la respiración espontánea, potencialmente reversible. De no ser revertida de forma inmediata, la interrupción del aporte de oxígeno a los órganos vitales desencadena la muerte.
- Paro cardiorespiratorio (PCR): Estado clínico consecuente al cese súbito e inesperado de la respiración y circulación espontánea, potencialmente reversible. De no ser revertida de forma inmediata, la interrupción del aporte de oxígeno a los órganos vitales desencadena la muerte.
- Reanimación cardiopulmonar (RCP): Conjunto de medidas estandarizadas que, aplicadas ordenadamente, tiene la finalidad de primero sustituir, luego restaurar la respiración y circulación espontáneas, cuyo objetivo fundamental es preservar la función cerebral.
- Soporte Vital Básico: El soporte vital básico (BLS, por sus siglas en inglés) es el conjunto de medidas que tienen como finalidad prevenir el paro cardiorrespiratorio (PCR) en situaciones de emergencia.

6. Responsables.

- **Administración / Dirección del establecimiento educacional:**
 - Otorgar las facilidades correspondientes para la planificación, implementación, control y seguimiento del presente protocolo establecidos para permitir dar respuesta en forma segura, oportuna y efectiva a quienes sufren emergencia con riesgo vital.
 - Difundir a todos/as los/as funcionarios/as del establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci las acciones indicadas en el "Protocolo reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias".
 - Realizar la supervisión necesaria para asegurar el cumplimiento de los métodos y medidas indicadas en este protocolo.
 - Implementar en el establecimiento educacional el equipamiento necesario y señalización requerida según legislación vigente.
 - Capacitar al personal responsable en aplicación de este protocolo con el curso certificado denominado "Reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias".
- **Asesor en Prevención de Riesgos:**
 - Elaborar el protocolo de reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias.
 - Asesorar e instruir a la administración y trabajadores del establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci en la correcta utilización de este protocolo.
 - Planificar las capacitaciones con empresas externas y/o talleres internos con personal referente al área.
 - Gestionar con la administración del establecimiento educacional, la adquisición del equipamiento necesario para realizar labores de reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias.
 - Monitorear el estado del equipo DEA y notificar oportunidades de mejoras en relación al presente protocolo.
 - Realizar la supervisión necesaria para asegurar el cumplimiento de los métodos y medidas indicadas en este protocolo.
- **Funcionarios/as:**
 - Los/as funcionarios/as capacitados deben dar respuesta en forma segura, oportuna y efectiva a quienes sufren emergencia con riesgo vital al interior del establecimiento educacional.
 - Los/as profesores/as jefes de cada curso tendrán la responsabilidad de informar tanto a apoderados como a estudiantes de este protocolo y las disposiciones institucionales establecidas para los casos de PCR.

7. Requisitos de los/as funcionarios.

Colegio Leonardo Da Vinci en sus sedes educativas a través de su equipo directivo, ha designado a un total de 20 funcionarios entre docentes y asistentes de la educación (10 funcionarios en Sede educación básica y 10 funcionarios en Sede educación Media, se anexa listado de funcionarios por sede educacional), quienes están debidamente capacitados y certificados en "Reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias", actividad realizada el 31 de marzo de 2025 por empresa certificada; siendo éstas las personas denominados como los primeros respondedores en caso de realizar maniobras de soporte vital básico al interior de cada establecimiento educacional. También realizarán la primera acción de contacto con personal externo especializado del Servicio Atención Médica de Urgencias, llamando al teléfono 131 cuando se produzca una emergencia en caso de PCR y uso del DEA.

Los/as funcionarios responsables en realizar la primera respuesta en caso de soporte vital básico, deben estar capacitados y entrenados en “Reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias”, cuyo curso contempla los siguientes temas:

- Signos y síntomas de paro cardiorrespiratorio.
- Cadena de supervivencia y coordinación con los Servicios de Atención Médica de Urgencia.
- Fibrilación ventricular y taquicardia ventricular sin pulso.
- Reanimación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación.
- Equipo desfibrilador y su operación.
- Ejecución de maniobras de RCP básica, adulto y pediátrico.
- Uso práctico del Desfibrilador.

7.1 Responsabilidad de los/as Padres, madres y apoderados/as

La familia es la principal responsable en la mantención y promoción de la salud de las estudiantes. Los/as padres, madres y/o apoderados del Colegio Leonardo Da Vinci deben mantener informado a la Dirección del establecimiento educacional acerca de la salud de sus hijos/as, especialmente en caso de alguna enfermedad crónica o aguda, o alguna condición médica que pueda afectar al/la estudiante. De esta manera, el colegio será capaz de colaborar con la familia en mantener, mejorar y promover una buena salud en su pupilo.

Se recomienda a todos los/as padres, madres y/o apoderados que lean cuidadosamente la información entregada desde el Colegio Leonardo Da Vinci, en forma de procedimientos o protocolos, y que, en este caso específico, expresamente informen al establecimiento educacional de existir alguna preexistencia de tipo cardíaco que deba evaluarse al momento de realizar las actividades escolares habituales.

7.2 Responsabilidad del/la Profesor/a Jefe.

Será responsabilidad de cada docente a cargo de su curso, poder comunicar las acciones básicas en caso de emergencias ligadas al área de la salud, específicamente las referidas a este protocolo.

En caso de presentarse una emergencia de paro cardiorrespiratorio ya sea que este afectando a un adulto o a un/a estudiante al interior del aula de clases, se deberá solicitar de inmediato ayuda a personas designadas como primer respondedor; es importante que los estudiantes conozcan o sepan identificar a los/as funcionarios/as encargados de realizar las primeras acciones en soporte vital básico, como prioridad se recomienda a que se dirijan a la oficina de Inspectoría (Área que cuenta con 3 funcionarios/as capacitados).

Sólo basta con decir “**EMERGENCIA EN SALA DEL CURSO ...**” o solicitar “**AYUDA**” a viva voz, para poder activar el protocolo de acción.

8. Obligatoriedad.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 56 de la Ley N° 21.156, en su artículo 3°, indica:

“Establecimientos o recintos obligados. Deberán disponer de desfibriladores, según las normas de la ley N° 21.156 y del presente reglamento, los siguientes establecimientos o recintos:

e) Los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior, con matrícula anual igual o superior a 500 alumnos”.

9. Ubicación, accesibilidad, señalización e información del desfibrilador.

Los desfibriladores deberán ubicarse en un espacio visible, debidamente señalado, con acceso expedito y libre de obstáculos, permitiendo su uso inmediato cuando sea requerido. La ubicación del desfibrilador debe ser a una distancia máxima de 150 metros respecto a cualquier sección de uso público. En los centros de atención de salud, los desfibriladores deberán ubicarse en las áreas comunes, de circulación de las personas, tales como áreas de recepción o salas de espera.

Respecto a la señalización, los establecimientos deberán instalar en cada uno de sus accesos, una señalética que indique la disponibilidad de desfibrilador en su interior y a quien contactar o hacia dónde dirigirse en caso de requerir su empleo. Asimismo, en los planos o croquis destinados a la orientación del público dentro del establecimiento y sus diferentes dependencias, deberá indicarse la ubicación del o los desfibriladores.

Para esta acción se instalará al ingreso de cada establecimiento educacional del Colegio Leonardo Da Vinci en la puerta al Hall de ingreso, un letrero donde se detallará la ubicación de equipo DEA, nombre y cargo de la persona en caso de requerir su empleo (Identificación de los 10 funcionarios capacitados y certificados).

De igual manera, en los pasillos al interior de las dependencias de cada establecimiento educacional se instalarán planos o croquis de ubicación de los desfibriladores.

Se anexa planos o croquis de ubicación de desfibrilador, además de evidencia fotográfica.

10. Procedimiento de soporte vital básico y uso del DEA.

La reanimación cardiopulmonar por sí misma no es suficiente para salvar la vida de la mayoría de las personas que sufren un paro cardíaco. Sin embargo, constituye un eslabón vital en la cadena de supervivencia que se deberá iniciar con el propósito de mantener al paciente con vida hasta que se pueda proporcionar un soporte vital más avanzado. Si cualquiera de los eslabones de esta cadena es débil o está ausente, las posibilidades de supervivencia de la víctima serán menores.

Cadena de supervivencia en paros cardíacos extrahospitales:



10.1 Acciones en caso de emergencia médica al interior del establecimiento educacional.

- A. Se deberá localizar a una o dos personas certificadas para aplicar directamente este protocolo.
- B. Aplique las acciones de identificación de posible PCR. Si el/la paciente no responde:
 - Sacuda al/la paciente sujetándola por los hombros o agitando nudillos sobre el pecho del/la paciente / Aplicar estímulo verbal o doloroso.
 - Háblele en voz alta: "¿se encuentra bien?"

- Si el paciente no responde, esta inconsciente y sin respiración:
 - 1) Solicite ayuda al 131.
 - 2) Pida el DEA, tan rápido como sea posible.
- C. Las personas capacitadas indicarán a un tercero la necesidad de ir en busca del equipo DEA, el que debe ser retirado del gabinete con mucho cuidado, abriendo la puerta, sacando el equipo DEA y el estuche con insumos extras que contiene: Parches pediátricos, tijeras para cortar ropa y rasuradora.
- D. Los primeros respondedores (Personas capacitadas) deben activar de inmediato la comunicación con el equipo especialista del Servicio Atención Médica de Urgencias (131).

Al momento de realizar la llamada al 131, procurar dar la siguiente información:

- Identificación de quién llama.
 - Edad aproximada del paciente.
 - Dirección del establecimiento educacional con referencias (Sede educación básica: Calle Pulluquen #2335, San Javier / Sede educación media: Calle Serrano #967, San Javier).
 - Tipo de emergencia: Persona en paro cardio respiratorio (PCR).
 - Si existe DEA disponible, mencionar.
 - Mencionar que está aplicando maniobras de RCP.
- E. Respuesta ante una situación de rescate:

- Encender el equipo DEA, abra la tapa. Escuchará: "Encendido, esté tranquilo y siga las instrucciones".
- Comprobar la categoría del paciente "Adulto" o "Pediátrico" (Mueva el interruptor de modo adulto o pediátrico).

Para identificar el modo de uso del DEA, aplique las siguientes referencias respecto a la categoría del paciente:

Referencias	Parches con electrodos adultos	Parches con electrodos pediátricos
De 0 a 25 kg.		X
Menores de 8 años		X
De 25 o más kg.	X	
Mayores de 8 años	X	

*Importante evaluar contextura del/la paciente.

- Abra el DEA, seleccione el modo adulto / pediátrico en el DEA (Muévelo a la derecha o a la izquierda para cambiar entre los modos adulto / pediátrico).

*Importante: el DEA siempre estarán conectados los electrodos o parches para ser usado en personas **"adultas"**.

Si es necesario cambiar por parche adulto por parche pediátrico, realice las siguientes acciones:

- ✓ Retire el protector de la toma y enchufe el conector de los electrodos en la toma correspondiente,
- ✓ Coloque el nuevo protector de la toma. Asegúrese de que el protector de la toma este centrado y cerrado.

- Preparar al paciente.

Escuchará: "Retire la ropa del paciente. Coloque los parches como se muestra en la silueta de los parches".

Una vez teniendo en el lugar de la emergencia el equipo DEA, realizar las siguientes acciones:

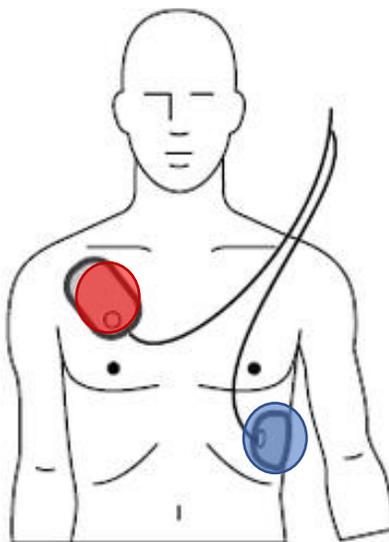
- ✓ Descubra el tórax del/la paciente, dejando la piel al descubierto, si es necesario corte la ropa con tijeras que se encuentran en el estuche junto al DEA.
- ✓ Si es necesario rasurar el exceso de vello del cuerpo del paciente donde se instalarán los electrodos del DEA, utilice rasuradora que contiene el estuche junto al DEA.
- ✓ Seque el torso del/la paciente.

- Aplique los electrodos al paciente como se indica en su envase.

Escuchará: "Coloque los parches firmemente en el pecho del paciente, según se muestra en los parches".

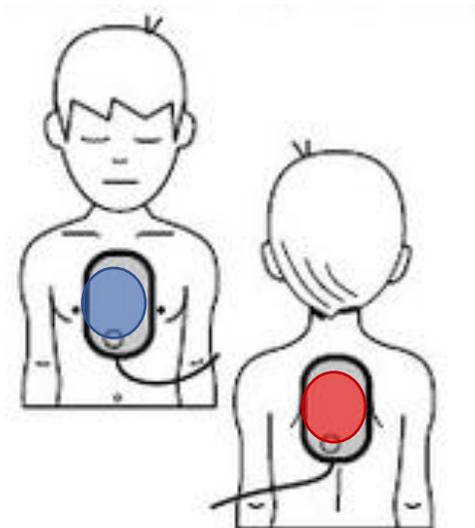
Adultos:

- ✓ Colocación del parche azul (Ápex): Coloque el parche azul debajo del pezón izquierdo, en la línea axilar anterior izquierda, que se muestra en la imagen.}
- ✓ Colocación del parche rojo (Esternón): Coloque el parche rojo debajo de la clavícula, al lado del esternón, que se muestra en la imagen.



Niños / Pediátricos:

- ✓ Colocación del parche azul (Ápex): Coloque el parche azul en la línea central de pecho, que se muestra en la imagen.
- ✓ Colocación del parche rojo (Esternón): Coloque el parche rojo en la línea central de la espalda, que se muestra en la imagen.



- Analizar ritmo cardiaco. No toque al paciente, espera a que se realice el análisis del ritmo cardiaco.

Escuchará: "No toque al paciente. Analizando ritmo cardiaco".



- Administrar descarga. Si se recomienda descarga, el equipo DEA Mindray C2, es un equipo cuyo modelo es semiautomático, para ello deberá pulsar el botón de descarga en un plazo máximo de 30 segundos.

Escuchara: "Descarga recomendada. Apártese. Pulse botón de descarga parpadeante".



*Si no se recomienda descarga, váyase al siguiente paso.

- Realizar RCP. Efectúe RCP según las indicaciones.
 - ✓ Evaluación:



- ✓ Maniobras de RCP:

Utilice el peso de su cuerpo para hacer la compresión.

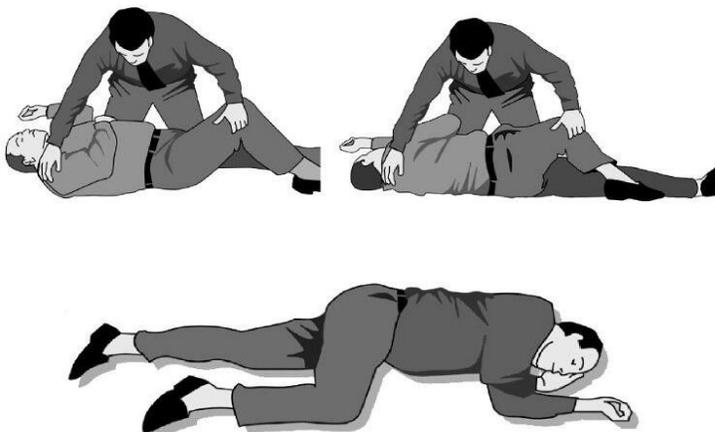
Mantenga la espalda recta.

BRAZOS RECTOS
TALON DE LA MANO Sobre el Esternón.

Arrodillese a un lado de la víctima.



- ✓ Posición lateral de seguridad.



Explicación detallada:

- 1. Seguridad:** Comprueba que la zona está segura y no hay peligros para el/la paciente ni para los respondedores.
- 2. Comprobar consciencia:** Comprueba si el/la paciente está inconsciente, moviéndolo en la zona de los hombros y preguntándole en voz alta si se encuentra bien (Aplique estímulo verbal o doloroso)
 - ✓ Sí responde: Deja al/la paciente en la posición en la que se encuentra. Reevalúa de forma periódica.
 - ✓ NO responde: Pida ayuda para no hacer solo las maniobras de RCP.
- 3. Abrir vía aérea:** Abre la vía aérea, con el paciente sobre una superficie lisa y dura, colocando una mano sobre la frente y con la otra tirando del mentón hacia arriba, para evitar que la lengua impida el paso del aire a los pulmones.

4. Comprobar respiración: Comprueba si la víctima respira normalmente. Hay que OÍR la respiración acercando el oído a la boca-nariz, VER si se sube y se baja el tórax y poner la mano sobre el pecho para SENTIR si se expande. Esto no debe llevarnos más de 10 segundos.

- ✓ Sí respira (respiraciones normales, inspirando y espirando): Colócala en posición lateral de seguridad y llama al 131. Comprueba periódicamente que sigue respirando.
- ✓ NO respira de forma normal: Llama al 131 si no se ha hecho (o pídele a alguien que llame), encarga a una persona que busque un desfibrilador DEA.

5. Compresiones: Arrodíllate al lado del/la paciente, descubre el tórax, pon el talón de una mano en el centro de su pecho y el talón de la otra mano encima de la primera, entrelazando las manos. Pon los brazos estirados y el cuerpo echado ligeramente sobre el paciente. El tórax debe bajar unos 5 a 6 centímetros en cada compresión, a un ritmo de 100-120 compresiones por minuto.

Realiza compresiones continuas. Para comprobar si esta maniobra resulta efectiva observa si su pecho se eleva. Continúa hasta que notes signos de movimiento o hasta que el personal médico de urgencia tome el control.

*Importante:

Iniciar ciclos de 30 compresiones torácicas de alta calidad. Cada 2 minutos (5 ciclos) intercambiar posiciones con otro reanimador.

Si transcurre el tiempo de RCP, repita el paso "Analizar ritmo cardiaco".

- Uso del manómetro. El equipo DEA dispone de la función de un manómetro RCP que puede utilizarse para permitir que el personal de asistencia realice la compresión torácica recomendada.

Advertencia: El sonido del manómetro RCP no indica ninguna información relativa al estado del/la paciente. Puesto que el estado del/la paciente puede variar en poco tiempo, debe ser evaluado en todo momento.

NOTA:

- Nunca retire lo parches o electrodos del paciente, esperar que llegue personal de ambulancia y espere instrucciones.

10.2 Recomendaciones generales durante una situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.

- Durante realización de actividad en patio o recreos:

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes a sus respectivas salas, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Durante la realización de actividad en la sala de clases:

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes hacia el exterior de la sala de clases (Lugar donde se produce la emergencia), específicamente hacia la cancha techada y sentarlos en la gradería a la espera de instrucciones. Se debe despejar el área donde se encuentra la persona afectada. En lo

posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Eventos masivos al interior de las dependencias del E.E:

- Reuniones de Apoderados (Al interior de la sala de clases):

Los/as docentes y/o asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as apoderados hacia el exterior de la sala de clases (Lugar donde se produce la emergencia), específicamente hacia la cancha techada y sentarlos en la gradería a la espera de instrucciones. Se debe despejar el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Actos conmemorativos:

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes, padres, madres y/o apoderados hacia las respectivas salas de clases, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Licenciaturas:

Al ser una ceremonia, por lo general en un lugar encarpado y asilado, los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes, padres, madres y/o apoderados hacia las zonas de seguridad establecidas en caso de emergencias durante la realización de esta actividad, despejando rápidamente el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Ferias:

Al ser una actividad donde existe la presencia de organizaciones tanto internas como externas al colegio, por lo general en un lugar encarpado y/o definido para cada "Stand" los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as visitantes hacia las zonas de seguridad establecidas en caso de emergencias durante la realización de esta actividad, despejando rápidamente el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

Respecto a los cursos que visitan cada "Stand", deberán ser guiados hacia su respectiva sala de clases.

- Actividades extraescolares (Deportivas al interior del EE):

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes a sus respectivas salas, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

Respecto a estudiantes de otros establecimientos educacionales que visiten las dependencias del colegio producto de la actividad a realizar, serán dirigidos hacia el salón o biblioteca, según disposición del espacio al momento de la actividad que se desarrolla.

En caso de estudiantes que estén comprometidos en este tipo de emergencia de salud (PCR), tras la llegada de los equipos de Servicio Atención Médica de Urgencias y una vez se hayan llevado al/la paciente al centro asistencial más cercano, se comunicará a los padres, madres y/o apoderados y se informará la situación, las acciones realizadas y a qué centro es trasladado, información que deberá ser proporcionada por la Dirección del establecimiento educacional.

Respecto a padres, madres y/o apoderados que estén comprometidos en este tipo de emergencia de salud (PCR), tras la llegada de los equipos de Servicio Atención Médica de Urgencias y una vez se hayan llevado al/la paciente al centro asistencial más cercano, se comunicará vía teléfono al segundo apoderado según registros interno, se informará la situación, las acciones realizadas y a qué centro es trasladado, información que deberá ser proporcionada por la Dirección del establecimiento educacional.

Todo/a paciente deberá ser acompañado por algún miembro de la comunicada educativa hacia el centro asistencial.

Hay que tener en cuenta, que el/la paciente no será trasladada hasta que el equipo asistencial no determine que está apto para ser trasladado, debiendo estabilizarlo previamente.

Si es necesario trasladar al/la paciente con el equipo DEA, no desconecte los electrodos del cuerpo, se recomienda que se dirija una persona (Funcionario/a del establecimiento educacional), en vehículo particular hasta el centro asistencial para recuperar el equipo utilizado.

10.3. Pauta de vigilancia de equipo DEA.

Se manera diaria se deberá aplicar la lista de chequeo del equipo DEA (Pauta de vigilancia del equipo DEA"), la que deberá ser aplicada por área de Inspectoría del establecimiento educacional.

Se anexa pauta de vigilancia a este protocolo.

10.4 Acciones posteriores al uso del DEA.

Una vez utilizado el equipo DEA, se recomienda las siguientes acciones:

- Limpiar y desinfectar el equipo DEA.
- Realizar el cambio de parches por respuestas nuevos (Procurar dejar parches adultos instalados).
- Reponer insumos utilizados.
- Guardar el equipo en su gabinete.
- Reportar vía correo electrónico a la Dirección del establecimiento educacional con copia al Asesor en Prevención de Riesgos la descripción el evento y uso del equipo.
- Aplicar bitácora de uso de equipo DEA en caso de emergencias al interior del establecimiento educacional. Se anexa bitácora de uso a este protocolo.

ANEXOS.

A.1 Listado de funcionarios capacitados y certificados en "Reanimación cardiopulmonar básica y uso del desfibrilador externo automático en caso de emergencias".

- Sede educación básica:

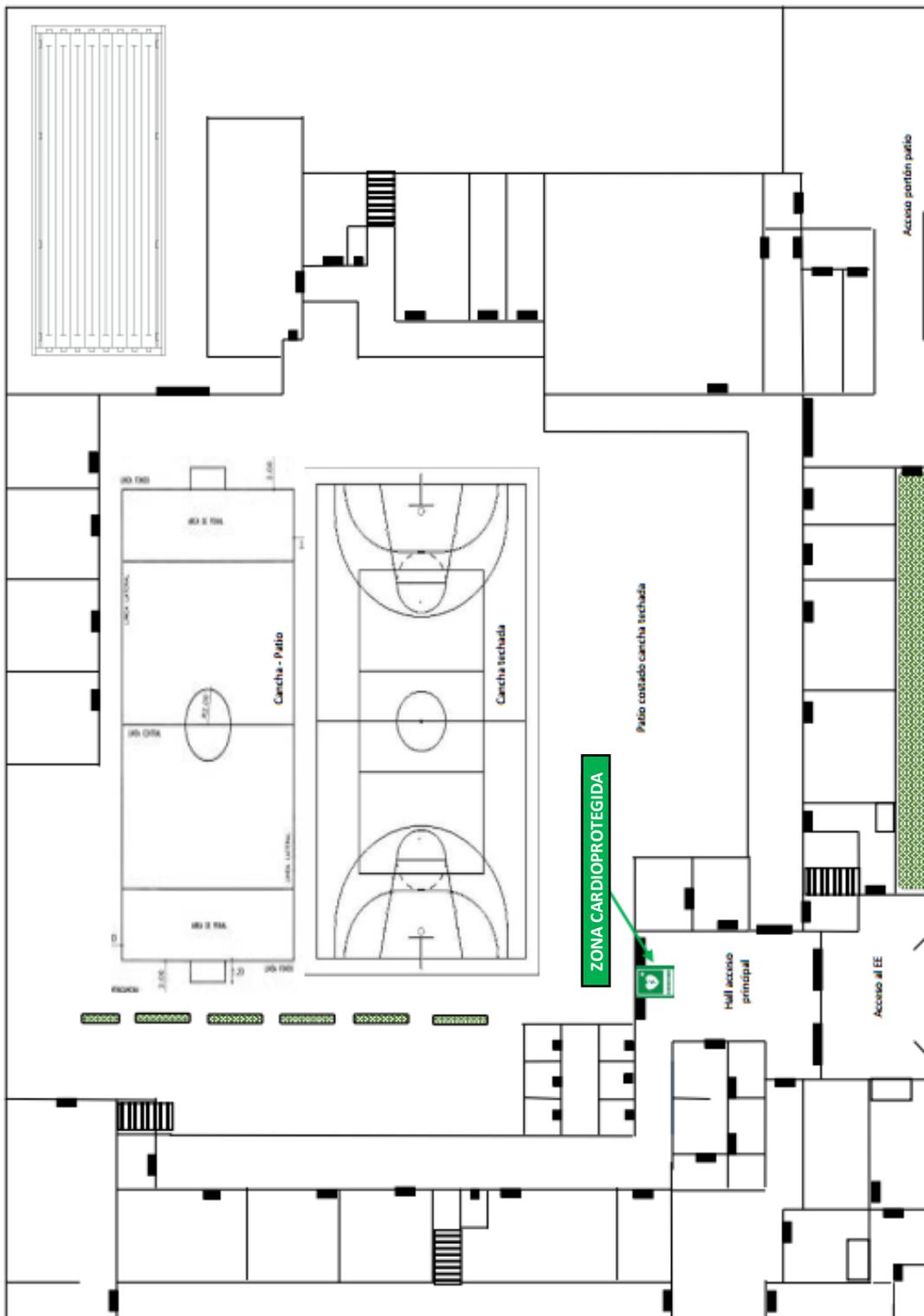
Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	ANA MARÍA CONTRERAS MEDEL.	13.576.089-7	SECRETARIA
2	CARLOS ANDRÉS PAREJAS MORALES	16.614.378-0	RECEPCIONISTA
3	ANA KAREN CIFUENTE GONZALEZ	18.112.202-1	TRABAJADORA SOCIAL
4	MARIA MAGDALENA OPAZO MUÑOZ.	18.112.596-9	ASISTENTE DE PÁRVULO
5	VIVIANA DEL CARMEN TORRES REBOLLEDO	16.793.246-0	INSPECTORA
6	NATALY ANDREA CACERES CAMPOS	17.825.961-K	INSPECTORA
7	FELIPE ANDRES ALBORNOZ GOMEZ	17.498.171-K	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
8	SEBASTIAN ESTEBAN CISTERNAS ESPINOZA	17.821.911-1	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
9	CAROLINA ESTER CÁCERES SALAS	15.834.996-5	INSPECTORA
10	MARÍA CONSTANZA ORTEGA ESPINOZA	18.476.577-2	EDUCADORA DE PÁRVULO

- Sede educación media:

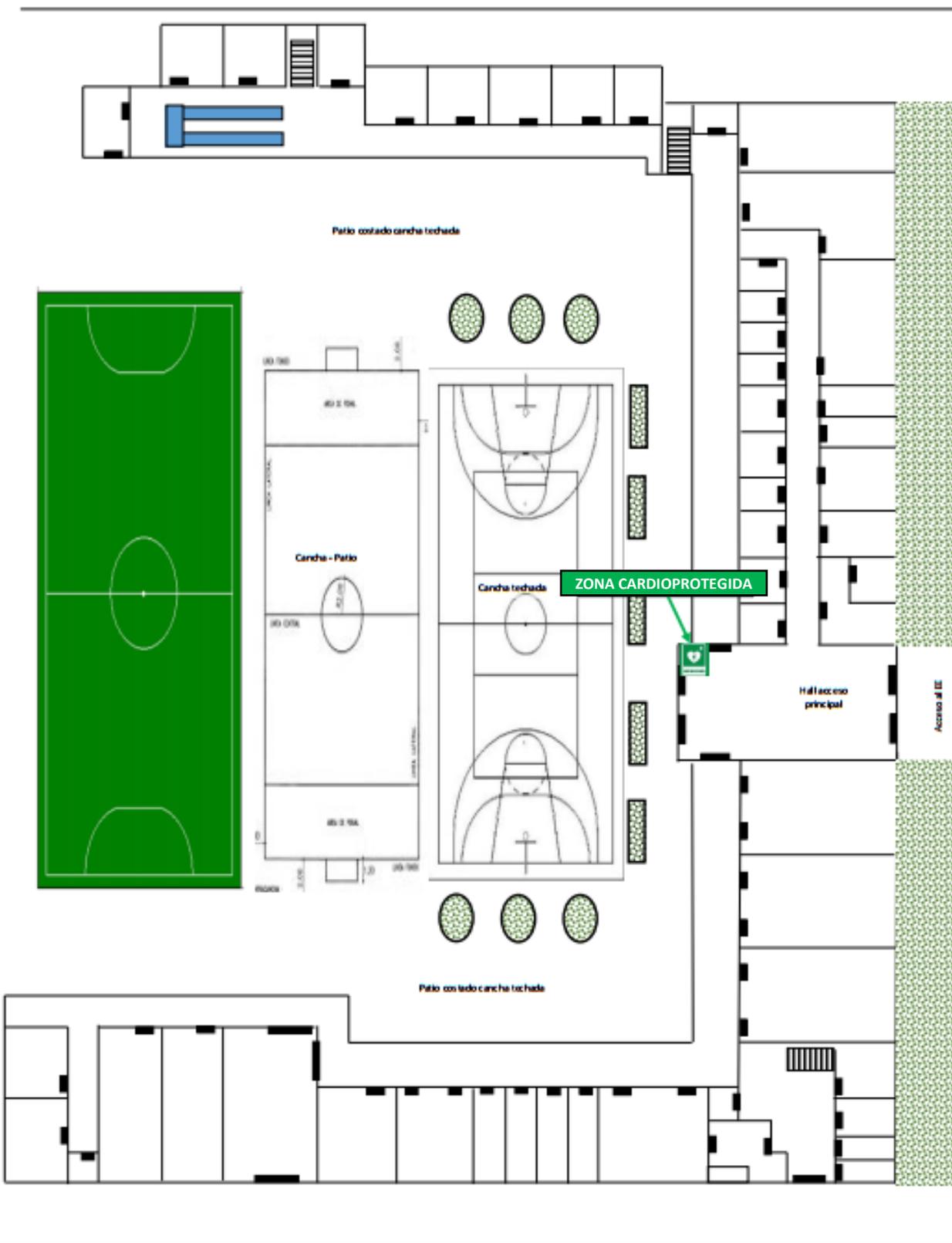
Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	YORGEELI LICETE RODRÍGUEZ JAQUE	19.009.600-9	INSPECTORA
2	SOLEDAD DEL PILAR IBÁÑEZ VILLAR	15.152.171-1	INSPECTORA
3	MARIO ANDRÉS ROJAS BAEZA	13.612.381-5	INSPECTOR GENERAL
4	RAQUEL ANGÉLICA LARA ORTEGA	16.793.587-7	INSPECTORA
5	CLAUDIO ARTURO VICENCIO SAAVEDRA	11.468.722-7	PORTERO
6	KAREN ALEJANDRA HUENCHULLANCA CASTILLO	15.596.784-6	PROFESORA ENFERMERÍA
7	KAREN AGUAYO NORAMBUENA	14.584.510-6	SECRETARIA
8	VÍCTOR MANUEL VALENZUELA MORALES	15.826.088-3	COORDINADOR CARRERAS TP
9	JORGE VELIZ DIAZ	17.824.727-1	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
10	HERMES ORDAX ABREU	25.295.589-5	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

A.2 Planos o croquis del establecimiento educacional, en el cual se indica la ubicación del desfibrilador.

- Sede educación básica:



- Sede educación media:



	Protocolo RCP y uso del DEA	Procedimientos		
		Fecha	Noviembre de 2022	
	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	Código	RCP&DEA-CLDV-001	
		Versión	N° 001	
		Página	1 de 1	

PAUTA DE VIGILANCIA EQUIPO DEA

Sede		Ubicación del DEA:
E. Básica	E. Media	Hall de ingreso, costado acceso hacia patio.

Semana del:	Detalle	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Ubicación: Espacio visible, debidamente señalizado, con acceso expedito y libre de obstáculos.										
	DEA: Luz verde encendida (Parpadeando)										
	Conectado parche adulto										
	Parche pediátrico disponible y visible										
	Rasuradora y tijeras										
	Ubicación: Espacio visible, debidamente señalizado, con acceso expedito y libre de obstáculos.										
	DEA: Luz verde encendida (Parpadeando)										
	Conectado parche adulto										
	Parche pediátrico disponible y visible										
	Rasuradora y tijeras										
	Ubicación: Espacio visible, debidamente señalizado, con acceso expedito y libre de obstáculos.										
	DEA: Luz verde encendida (Parpadeando)										
	Conectado parche adulto										
	Parche pediátrico disponible y visible										
	Rasuradora y tijeras										
	Ubicación: Espacio visible, debidamente señalizado, con acceso expedito y libre de obstáculos.										
	DEA: Luz verde encendida (Parpadeando)										
	Conectado parche adulto										
	Parche pediátrico disponible y visible										
	Rasuradora y tijeras										
	Ubicación: Espacio visible, debidamente señalizado, con acceso expedito y libre de obstáculos.										
	DEA: Luz verde encendida (Parpadeando)										
	Conectado parche adulto										
	Parche pediátrico disponible y visible										
	Rasuradora y tijeras										
	Identificación de quien controla:										
	Firma:										

***Se recomienda mantener estos registros para efectos de fiscalización.**

A.4 Bitácora de uso de equipo DEA en caso de emergencias al interior del establecimiento educacional

 COLEGIO LEONARDO DA VINCI SAN JAVIER	Protocolo RCP y uso del DEA	Procedimientos		
		Fecha	Noviembre de 2022	
	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	Código	RCP&DEA-CLDV-001	
		Versión	N° 001	
		Página	1 de 1	

BITÁCORA DE USO DE EQUIPO DEA

1. Identificación del equipo.	
Marca	
Modelo	
Número de serie	
Numero asignado por el instituto de Seguridad Pública	

2. Uso del equipo DEA			
Mantenimiento o uso (Identificar)			
Fecha			
Hora inicio		Hora de termino	

3. Responsable de mantención o uso		
Nombre		
Cargo		
Habilitado para el uso del equipo DEA (Marque con una X)	Si	No

4. Observaciones.

*Se recomienda mantener estos registros para efectos de fiscalización.

Este protocolo podrá ser modificado de acuerdo a las nuevas normativas y en conformidad al monitoreo realizado.